

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez el presente proceso informando que el pasado 16/04/2022 feneció el término de suspensión del proceso. La parte ejecutada allegó comprobante de consignación de parte del acuerdo conciliatorio. **Sírvase proveer, Salamina 12/05/2022**

ANDREA MILENA GARCÍA GÁLVEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL CIRCUITO
Salamina, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: VALENTINA GOMEZ OCAMPO
Rad: 176533112001202100025-00

De conformidad con lo indicado en la constancia secretarial que antecede se dispone reanudar el proceso de la referencia. Así mismo se ordena requerir a las partes con el fin que informen si a la fecha el acuerdo conciliatorio fue cumplido en su totalidad, para dichos efectos se les concede el término de 5 días, contados a partir del día siguiente en que se notifique por estado el presente proveído.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Juan Carlos Arias Zuluaga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

af7b7110335ef2e7fcefd0d76944deb39a3744a44bafba775d4662a5cd969ce1

Documento generado en 13/05/2022 09:05:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>